CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN EN EL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL, TEJIDOS PARA TRASPLANTE, BOLSAS DE DONACIÓN DE SANGRE Y PLASMA, TUBOS PARA ANALÍTICA Y HEMODERIVADOS PARA SU USO TERAPÉUTICO, ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, TEJIDOS Y CÉLULAS Y LOS CENTROS PRODUCTORES EN CADA CASO, PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece en este expediente para la contratación del servicio de transporte de unidades de sangre de cordón umbilical, tejidos para trasplante, bolsas de donación de sangre y plasma, tubos para analítica y hemoderivados para su uso terapéutico, entre los Centros de Transfusión Sanguínea, Tejidos y Células y los Centros productores en cada caso, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, y como contribución al objetivo establecido en el artículo 88 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, y en concreto, el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, que en este caso está claramente vinculado a la ejecución del mismo al preverse un número significativo de desplazamientos entre la empresa adjudicataria y los centros destinatarios, por lo que se considera necesario que la persona adjudicataria asuma la obligación, durante la vigencia del contrato, de cumplir con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Que los vehículos que se utilicen para el transporte y entrega del material entre los Centros de Transfusión Sanguínea, Tejidos y Células y los Centros productores en cada caso, pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, dispongan del distintivo ambiental, otorgado por la la Dirección General de Tráfico, en el que se especifica la clasificación de eficiencia energética correspondiente al vehículo, que deberá ser al menos, la ETIQUETA AMBIENTAL C VERDE.

La verificación y el seguimiento del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se realizará mediante la presentación por parte de la persona adjudicataria de las etiquetas identificativas correspondientes a los vehículos encargados de la distribución del material objeto del contrato a requerimiento de la Administración.

Lo establecido en esta cláusula tiene carácter esencial y por tanto su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

El Gerente de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	24/03/2026
VERIFICACIÓN	BndJAMFX342NB7JBCM6M7CVWLTMU7X	PÁG. 1/1